UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2012

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía*

DE : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*

Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Aire"**

Nº PAC : **229.797**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **26 días del mes de marzo de 2012**, a las 09:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Aire"*** PAC N° **229.797**, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 06/2012 del 13/03/2012, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por los oferentes concurrentes, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
Gotze Ingeniería S.A.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
Servicio Técnico J.C. de Neri Caballero	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
Santa María Ingeniería S.R.L.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
DITECH Informática de Diego Velázquez	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
Emprendimiento Electromecánico S.R.L.	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar las ofertas que han cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
Gotze Ingeniería S.A.	13.200.000	-
Servicio Técnico J.C. de Neri Caballero	14.250.000	-
Santa María Ingeniería S.R.L.	18.050.000	-
DITECH Informática de Diego Velázquez	12.290.000	-
Emprendimiento Electromecánico S.R.L.	**12.090.000**	*Menor Precio.*

Verificada las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, todas las ofertas cotizan todos los ítems solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado por lo cual son ofertas técnica, legal y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables y cómo podemos observar la Empresa Emprendimientos Electromecánicos S.R.L. es la oferta más baja entre todas.

Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con Nº **PAC 229.797** para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Aire",** sea adjudicada a la Empresa "**Emprendimientos Electromecánicos S.R.L."** por ser la empresa que ha presentado todas las documentaciones requeridas en la Carta Invitación, sus anexo, conforme a las Especificaciones Técnicas del presente llamado y con la **oferta más baja** entre todas las demás ofertas. Cabe mencionar que las demás ofertas como GOTZE Ingeniería, Servicio Técnico de Neri Caballero, Santa María Ingeniería SRL y DITECH Informática de Diego Velázquez han presentado todos las documentaciones requeridas por la Carta Invitación, sus anexos y cumplen con las Especificaciones Técnicas del llamado en cuestión, pero con precios más elevados que la Empresa a ser adjudicada; vista el **Art. 28** de la Ley de Contrataciones Públicas que dicta: *"Con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de base y condiciones (Carta Invitación), que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".* Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere más de dos oferta solvente y susceptible de analizarse técnica, económica y legalmente en el llamado debe ser adjudicada la oferta más baja por resolución de la máxima autoridad de la entidad, y por consiguiente, este comité de evaluación recomienda que la Empresa **"Emprendimientos Electromecánicos S.R.L."** sea adjudicada conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular Nº 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la disponibilidad según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 40/2012, en vista a que el precio total de dicha oferta supera el referido monto.

Siendo las 10:00 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Lic. José Victor Almada
Encargado de la UOC.

Abog. y N.P. Nélida R. Alvarenga C.
Direc. de Adm. y Finanzas
Facultad de Filosofía